I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000016

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 08 ENE. 2021

V I S T O S:

La Centésima Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 6 de enero de 2021; el Certificado Nº003/2021 de la Secretaria Municipal; el artículo 88°; la ley N°21.221 Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros Eventos Electorales que indica; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en el artículo 88° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Acuerdo sostenido en la Centésima Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 6 de enero de 2021.

Que la ley N°21.221 "Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros Eventos Electorales que indica", prorrogó el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de su publicación, hasta el 24 de mayo de 2021, Reforma Constitucional publicada el día 26 de marzo de 2020.

D E C R E T O:

1. Fíjese en **15,6 U.T.M.** (quince coma seis Unidades Tributarias Mensuales) la dieta de los integrantes del Concejo Municipal de Cerrillos, señores y señoras doña Orfilia Castro Tobar, cédula de identidad N° don Guillermo Reeves Iriarte, cédula de identidad N° doña María Luisa Figueroa Garrido, cédula de identidad N° doña Lidia Rojas Acevedo, cédula de identidad N°, doña Roxana Muñoz Daza, cédula de identidad N° y don Juan de Dios Jiménez Retamal, cédula de identidad N° por el período comprendido entre el 02 de enero hasta el 26 de mayo de 2021, por la totalidad de las sesiones asistidas en el mes.

2. La Secretaria Municipal acreditará mensualmente la asistencia de los señores concejales, tanto de las sesiones ordinarias como extraordinarias realizadas por el Concejo Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000016

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003 "Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Concejo Municipal
Página web.